

Señor
Presidente de la Junta de Accionistas
INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A.
Ciudad.-

De acuerdo a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías y declarando que para el desempeño de las funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, pongo a consideración, y por vuestro intermedio a la Junta General de Accionistas, el informe de Comisario.

1. He revisado el Balance General de RAGON S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.
2. La revisión fue efectuada en base a normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de RAGONSA y/o sus Administradores en relación a:
 - a. El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
 - b. Que los Estados Financieros sean confiables y elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son el reflejo de los registros contables de la Compañía.
 - c. Procedimientos de Control Interno de la Compañía.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos, por parte de RAGON S.A., con las disposiciones mencionadas en el numeral 2, por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.
4. COMENTARIOS GENERALES

El control interno está apoyado en normas y procedimientos diseñados para todas las áreas de la compañía.

A continuación, un análisis de los Estados Financieros:

El activo de la Ragonsa suma US\$674.372 de los cuales US\$553.570 en la cuenta Inversiones en asociadas corresponde a la inversión en Hoteloursa (empresa cuyo objeto social es la inversión en proyectos de Hotelería y Turismo), este valor está ajustado según NIIF, el activo corriente suma US\$120.802.

01

El Patrimonio suma US\$674.360, que incluye pérdida integral del ejercicio por US\$326.114.

5. HECHOS EXTRAORDINARIOS

La Dirección de Prevención de Lavado de Activos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS) requirió en diciembre 2016 el cambio de objeto social de Ragonsa en vista de que según lo declarado a la Unidad de Análisis Financiero no está realizando actividad inmobiliaria.

En Febrero 2017 la Junta General de Accionistas de Ragonsa decidió realizar cambio de objeto social cuya actividad principal será una mera tenedora de acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza. Los trámites legales para este cambio están en proceso a la fecha.

6. OPINION

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación de RAGON S.A. al 31 de diciembre del 2016, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que pueden ser aprobados por la Junta General.

María Eugenia Molina



Quito, Ecuador

Marzo 25 del 2017